

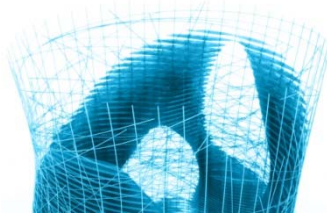
INFORME DE RUINA INMINENTE DE LA TORRE-CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE URDIALES DEL PARAMO

INMUEBLE SITO EN C/ LA PLAZA Nº 2

URDIALES DEL PÁRAMO, LEÓN

SOLICITANTE

DIÓCESIS DE LEÓN



ISAAC A. GARCÍA ÁLVAREZ

arquitecto colegiado nº 3.300 COAL

JOSE MANUEL LORENZANA RAMOS

Aparejador colegiado nº 112 del COATLE

C/ Ancha Nº 13, 1º-Of. 4. 24003. LEÓN

Tfnos.: 987.849.448 – 609.228.727

E-mail: info@arquitectosleon.es

isaac.garcia@coal.es

1. DATOS GENERALES Y OBJETO DEL INFORME


ISAAC A. GARCÍA ÁLVAREZ, ARQUITECTO COLEGIADO Nº 3.300, DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, con N.I.F. Nº 09.740.612-C, y domicilio-estudio profesional en C/ Ancha Nº 13, 1º, Oficina 4 de León, y **JOSÉ MANUEL LORENZANA RAMOS**, ARQUITECTO TECNICO COLEGIADO Nº 112 DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LEON, a petición de la DIÓCESIS DE LEÓN con CIF 2400036F, y como representante D. VICENTE GUTIERREZ GONZALEZ con DNI 09.670.860-G, como Propiedad del Inmueble de la IGLESIA, sita en la C/ Plaza Nº 2 de URDIALES DEL PÁRAMO, LEÓN, redactan el siguiente INFORME sobre la **RUINA INMINENTE DE LA TORRE-CAMPANARIO de la IGLESIA de URDIALES DEL PARAMO**, tras la visita realizada el veinticinco de enero del año 2.022

2. ANTECEDENTES.

El Edificio data del año 1900 y está situado en la localidad de Urdiales del Paramo, calle La Plaza nº 2.

Según catastro, posee una superficie construida total de 312,00 m2 en una planta

Consta con una referencia catastral nº 1950401TM7915S0001RH



SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1950401TM7915S0001RH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PLAZA 2
24248 URDIALES DEL PARAMO [URDIALES PAR] [LEÓN]

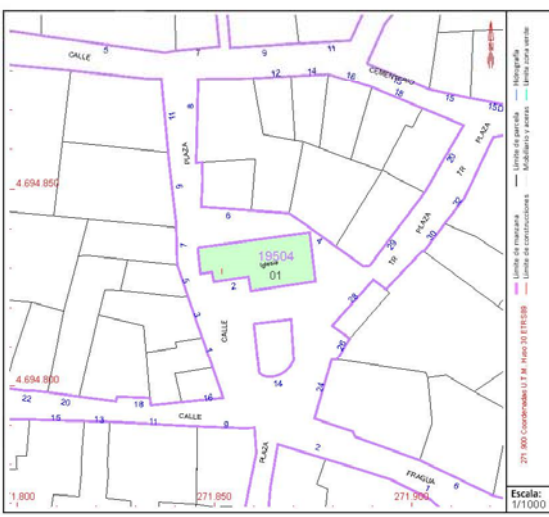
Clase: URBANO
Uso principal: Religioso
Superficie construida: 312 m2
Año construcción: 1900

Construcción

| Destino | Escalera / Planta / Puerta | Superficie m ² |
|-----------|----------------------------|---------------------------|
| RELIGIOSO | 1/0/01 | 312 |

PARCELA

Superficie gráfica: 310 m2
Participación del inmueble: 99,999900 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Escala: 1/1000
Viernes , 28 de Enero de 2022

El informe es para la propiedad de la Diócesis de León, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACION Y EVALUACIÓN.

El edificio es de tipología tradicional, que estructuralmente se compone de una nave principal de dos cuerpos, un anejo lateral que se usa de sacristía y una TORRE-CAMPANARIO adosada a la misma.

Su construcción parece ser de mampostería de piedra en zona de arcos de carga y paredes exteriores de tapial revestido exteriormente.

La TORRE-CAMPANARIO lleva la misma configuración pero se restauró hace años, añadiendo por el exterior pared de carga de ladrillo macizo envolviendo al tapial para elevar mas la zona de campanario.

Hemos examinado el edificio en cuestión, encontrándose que la TORRE-CAMPANARIO esta en RUINA INMINENTE, ya que el elemento estructural que es el muro de carga de la misma a COLAPSADO, deformándose y desprendiéndose material estructural de la esquina sur oeste dejando el campanario sin un apoyo.

Así mismo exteriormente la espadaña está muy deteriorada, apreciándose grandes humedades interiores y grandes grietas.

AL DÍA DE HOY LA TORRE-CAMPANARIO EN CUALQUIER MOMENTO SE DERRUMBARÁ, YA QUE HA COLAPSADO.

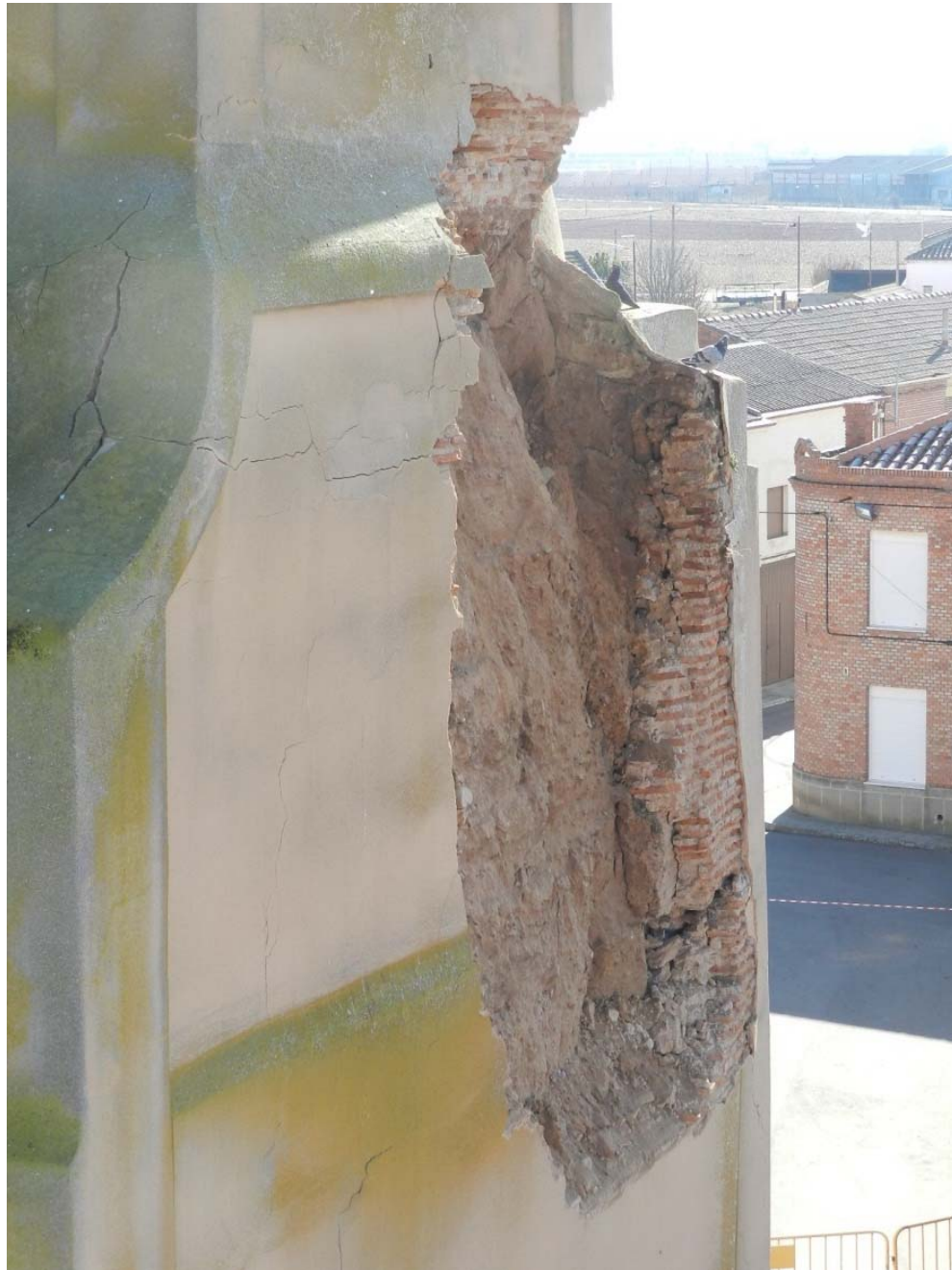
DEBIDO A LAS CONDICIONES DEL DERUMBE PARCIAL QUE SE HA PRODUCIDO, NO SE DEBE APUNTALAR Y SE HA ESTABLECIDO UNA ZONA ACORDONADA PARA EVITAR PELIGROS HUMANOS Y MATERIALES.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



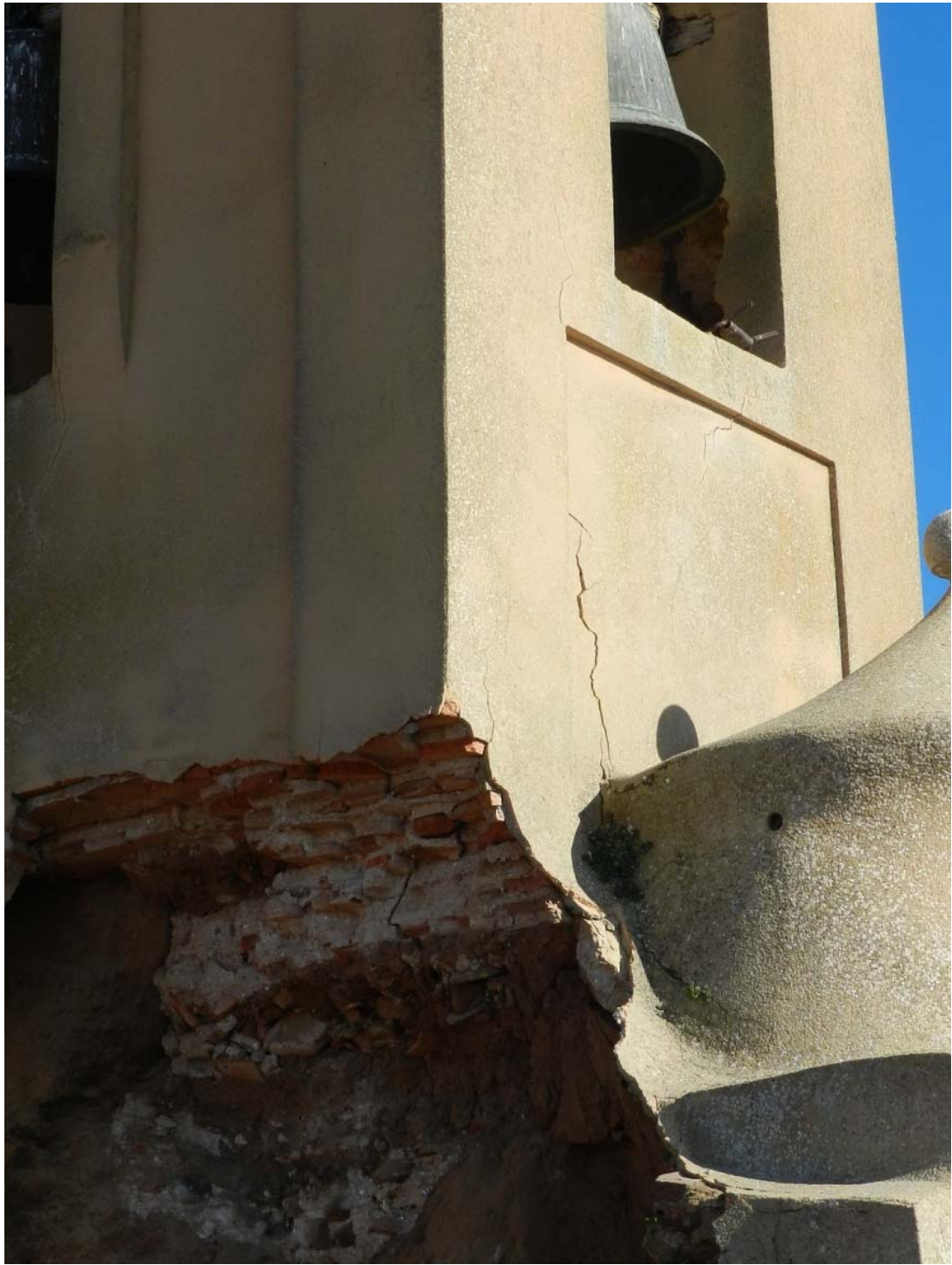
El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.



El informe es para la propiedad de la **Diócesis de León**, que fue preparado con la habilidad, cuidado y diligencia de un técnico competente dentro de una escala de tiempo muy limitada. No aceptamos responsabilidad de ninguna otra persona, que pueda hacer uso del informe, quién lo haría en su propio riesgo.

4. CONCLUSIONES

Por todo lo cual, procede la **DECLARACIÓN DE RUINA**, con la necesidad de

- **DEMOLICIÓN URGENTE DE LA TORRE-CAMPANARIO**

El presente informe está basado en aspectos puramente profesionales quedando dirimidas las expectativas urbanísticas a las decisiones de las autoridades u organismos que fueren competentes en sus respectivas áreas.

León, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

